



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20165923152

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°143 - 2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 28 de abril del 2019

VISTO: En el despacho de Alcaldía que en esta fecha se celebra el XVIII Aniversario de creación Política del Centro Poblado de Jibito.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Miguel Checa se muestra complacida y expresa su reconocimiento y Felicitación al Centro Poblado de Jibito, por celebrar en esta fecha el XVIII Aniversario de Creación Política;

Que, por tal motivo la Municipalidad Distrital de Miguel Checa formula y hace votos para que el Centro Poblado de Jibito, continúe por el progreso y desarrollo, caro anhelo de estas autoridades que se esmeran en la búsqueda de un futuro mejor; y en apoyar a los pueblos que más lo necesitan.

De conformidad con los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones que me confiere el numeral 6 del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: *EXPRESAR a nombre de la Comuna Distrital de Miguel Checa nuestra más profunda y sincera Felicitación, por intermedio de sus Autoridades, y Funcionarios al Centro Poblado de Jibito, en la persona del Señor Javier Chero Yamunaqué, al conmemorarse hoy el XVIII Aniversario de Creación Política, para que haga extensivo este saludo a todos los moradores, formulando y haciendo votos a Nuestro Dios Supremo para que continúe por la senda del progreso y desarrollo como hasta ahora lo viene haciendo por el bien de este Centro Poblado.*

Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE